

# Último momento



PODER EJECUTIVO  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

1  
Resolución N° 2.850/2024

Certificados de crédito electrónicos - Ampliación del régimen -  
Certificados Tipo C - Disponibles e imputables exclusivamente en forma  
electrónica desde el 28 de noviembre de 2024.

(6.044\*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

RESOLUCIÓN N° 2850/2024

Montevideo, 06 de diciembre de 2024

**VISTO:** la Resolución N° 3906/2014 de 30 de octubre de 2014.

**RESULTANDO:** que la norma referida reglamenta la emisión de certificados de crédito por medios electrónicos para cancelar obligaciones ante la Dirección General Impositiva y el Banco de Previsión Social.

**CONSIDERANDO:** oportuno incorporar a los certificados de crédito trasmisibles sin destinatario (Tipo C), a utilizar para cancelar obligaciones ante la Dirección General Impositiva.

**ATENTO:** a lo expuesto;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS  
RESUELVE:

1º) Incorpórase como quinto inciso del numeral 1º) de la Resolución N° 3906/2014 de 30 de octubre de 2014, el siguiente:

*"A partir del 28 de noviembre de 2024, lo dispuesto en el inciso primero será también aplicable a los certificados de crédito trasmisibles sin destinatario (Tipo C), a utilizar para cancelar obligaciones ante la Dirección General Impositiva."*

2º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web.  
Cumplido, archívese.

La Directora General de Rentas, Cra. Margarita Faral.



IMFO Banco de Datos

impo.com.uy/bases